

7. FIDES Y CLIENTELA EN LA DOMUS TEODOSIANA*

M.^a JOSÉ HIDALGO DE LA VEGA - MANUEL RODRÍGUEZ GERVÁS

LOS PROFESORES A. Barbero y M. Vigil analizaron los vínculos económicos y extraeconómicos de la sociedad visigoda, pero eran conscientes de que estas relaciones de dependencia se retrotraían a épocas anteriores. Partiendo de estas premisas hemos intentado desvelar, al igual que ellos hicieron para el caso de la monarquía toledana, los mecanismos clientelares presentes en época teodosiana en relación con el nivel político-ideológico. El patronazgo en el mundo tar-doimperial recogió elementos de épocas pretéritas pero los fue adaptando a las realidades socioeconómicas y políticas del momento hasta configurar un sistema de relaciones personales de dependencia en torno al denominado *patrocinium*¹. Entretanto, y reflejo de las diversas relaciones de subordinación entre los particulares, el patronazgo permitió contruir un imaginario colectivo basado en la jerarquización social que sirvió de soporte y mantenimiento de la propia realidad social.

El enfrentamiento entre el emperador-usurpador Máximo y el emperador Teodosio es un buen reflejo no sólo de las tensiones y luchas entre los grupos nobiliarios romanos en Occidente², sino también una plasmación de cómo los conflictos políticos se canalizan, social e ideológicamente, a través de dichas relaciones de patronazgo.

* Este trabajo ha sido realizado con ayuda del proyecto de la DGICYT PS 95-0165.

¹ A. BARBERO y M. VIGIL, *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Barcelona, 1978, p. 22, afirman al comienzo de su obra que la situación socio-económica bajoimperial hizo que algunas instituciones procedentes del derecho romano se actualizaran con un contenido diferente.

² Como ha mostrado admirablemente J.F. MATTHEWS, *Western Aristocracies and Imperial Court, A.D. 364-425*, Oxford, 1975; *Id.*, «Gallic Supporters of Theodosius», *Latomus*, XXX, 1971, pp. 1073-1099; M.W.T. ARNHEIM, *The Senatorial Aristocracy of the Later Roman Empire*, Cambridge, 1972.

El panegírico de Pacato³, junio-septiembre del 389⁴, es la fuente más cercana al enfrentamiento entre Máximo y Teodosio, un año después de la derrota y muerte de Máximo (agosto del 388). Sin embargo la contemporaneidad no nos garantiza en sí una mayor veracidad histórica que el resto de las fuentes posteriores que tratan los mismos acontecimientos⁵, fundamentalmente porque este tipo de discurso —mediatizado por unas reglas retóricas— polariza en exceso la figura del emperador, objeto de alabanza, frente al tirano, sometido al vituperio⁶. De ahí que sea necesario, en muchos casos, una interpretación de dichos documentos en clave ideológica⁷.

El encomio dirigido a Teodosio es un buen ejemplo de este género áulico, su autor Pacato, establece de manera precisa la diferencia entre ambos oponentes en torno a una relación clientelar⁸. Así Máximo es conceptualizado como cliente mientras que Teodosio proviene de una *nobilissima familia*. Es evidente que con ello se pretende hacer ver al Senado, y al propio Teodosio, el marcado contraste que existe entre él y Máximo, señalando de manera clara el diferente origen social entre el emperador legítimo y el «tirano». Dicha polaridad, que responde a una necesidad de legitimación, es consustancial al género epidíctico y en este sentido Pacato no hace más que seguir un esquema ampliamente repetido por la mayoría de los panegiristas⁹.

³ *LATINI PACATI DREPANII PANEGYRICUS THEODOSIO AUGUSTO DICTUS*, que hace el número XII en la edición de E. Galletier, *Panegyriques latins*, Vol. III, París, 1955. Sobre la figura de Pacato, que tuvo cargos importantes y fue a su vez amigo de Ausonio, ver A.H.M. JONES, J.R. MARTINALE, J. MORRIS, *PLRE*, Cambridge, 1971, I, p. 272; E. Galletier, *Op. Cit.*, pp. 48 s.; M. RODRIGUEZ GERVAS, *Propaganda política y opinión pública en los panegíricos latinos del bajo Imperio*, Salamanca, 1991, p. 25. Mas reciente el excelente estudio de M.C.-L'HUILLIER, *L'Empire des mots*, París, 1992, p. 32.

⁴ El panegírico debió ser pronunciado en Roma en el verano del 389, dado que con posterioridad Pacato es nombrado gobernador en África, *Cod. Theod.*, IX,2,4 (4 de Febrero 390); por otra parte Teodosio se encuentra en Roma entre junio y septiembre del 389. Al respecto ver E. GALLETIER, *Op. Cit.*, p. 52.

⁵ Los acontecimientos señalados se recogen, aparte del panegírico citado, fundamentalmente en Zósimo, IV,42-47; Socrates, *Historiae Ecclesiasticae*, V; Sozomeno, *H.E.*, VII; Theodoro, *Hist. Eccl.*, V,15,3. Sobre la muerte de Máximo: Ambrosio, *Epist.*, 40, 22 s., 25, 32; Claudiano, *de quarto consulatu Honorii*, 72-95; Orosio, VII, 35, 2-5.

⁶ La relación entre *laus* y *vituperatio* no sólo es una exigencia retórica general, tal y como transmite Quintiliano (*Institutio Oratoria*, 3, 7, 19 ss); al respecto y en relación con la influencia quintiliana en Plinio M.J. HIDALGO DE LA VEGA, *El intelectual, la realeza y el poder político*, Salamanca, 1995, p. 105, n.116.

⁷ Todos estos discursos, sin excepción, tienen una fuerte carga laudatoria y son herederos de una tradición helenística, cuyo ejemplo tardío más conocido es Menandro en su obra *peri epideiktikón*. Esta literatura epidíctica está fuertemente marcada por normas aprendidas y repetidas en las escuelas de retórica, ello unido a que las ocasiones escogidas para pronunciar los discursos tienen un carácter solemne, casi sacral; determina un discurso de aparato con unas reglas precisas al servicio de la romanidad en general y del emperador elogiado en particular, L'HUILLIER, *Op. Cit.*, pp. 74 ss.

⁸ XII, 31,1.: *An sustinere te coram et solum oculorum tuorum ferre coniectum ille quondam domus tuae neglegentissimus uernula mensularumque seruilium statarius lixa potuisset? Non statim totum subisset hominem praeteriti sui tuique reputatio? Non sibi ipse obiecisset te esse triumphalis uiri filium, se patris incertum; te heredem nobilissimae familiae, se clientem; te omni retro tempore Romani exercitus ducem, libertatis patronum, se orbis extorrem patriaeque fugitium?*

⁹ Como muy bien señala M.-C. L'HUILLIER, *Op. Cit.*, p. 258 ss. la mayor parte de los panegíricos están compuestos por una estructura de oposición entre el emperador victorioso fuente de riqueza y prestigio, garante del orden amenazado, y el usurpador del poder, figura negativa del anterior que por ello mismo desestabiliza y lleva a la ruina y a la muerte, al catálogo de cualidades de uno le corresponden los vicios del otro; un *pathos* de amor y odio es lo que aparece en dichos

Ahora bien es necesario preguntarse si la información que nos proporciona el orador es cierta o únicamente es un recurso retórico, más aún si tenemos en cuenta que el resto de las fuentes no inciden sobre este aspecto. En definitiva, ¿estamos ante un argumento con validez histórica en sí mismo o ante un planteamiento oratorio?, o lo que es lo mismo, ¿existe una relación real de dependencia de tipo clientelar o se está expresando el imaginario colectivo por medio de enunciados relacionados con la subordinación social?

Comenzaremos por lo que consideramos más fácil de probar, los argumentos de Pacato responden al imaginario que el mundo romano tardo-antiguo se hace del término cliente. El eje de la exposición del rétor es la desigualdad que subyace en ambos personajes y en este sentido *cliens*, aplicado a Máximo, expresa la notable diferencia con Teodosio. En efecto, si en algo se define el patronazgo, cualquier tipo de patronazgo, es en la desigualdad, o dicho de otra manera, en crear relaciones diádicas que manifiestan las diferencias de prestigio, de obligaciones y de poder que existen entre ambos¹⁰.

El patrón, cualquier patrón, se diferencia por poseer mayor prestigio social que su patrocinado, prestigio que proviene tanto de su propio status como de la capacidad de imponer sus propios símbolos como elementos preeminentes. El primer elemento diferenciador del prestigio se consigue a través del propio linaje¹¹, la ascendencia familiar supone, en la mayoría de los casos, el punto de partida de la desigualdad. Es significativo que en la oposición retórica que Pacato establece aparezca reiteradamente el origen oscuro de uno, Máximo, frente al preclaro del otro, Teodosio: «*te esse triumphalis viri filium, se patris incertum; te heredem nobilissimae familiae, se clientem*». No se trata sólo de constatar una ascendencia real, tenemos un ejemplo con la casa constantiniana a la que se hizo remontar, en una dudosa genealogía, a Claudio II el Gótico¹², sino

discursos. Entresacamos al respecto algunas obras de interés, J. STRAUB, *Herrscherideal in der Spätantike*, Stuttgart, 1939; F. BURDEAU, «L'empereur d'après les panégyriques latins», *Aspects de l'empire romain*, Paris, 1964, pp. 1-50; B. SAYLOR RODGERS, *The «panegyrici latini»: Emperors, Colleagues, Usurpers and the History of the Western Provinces*, U.M.I., 1978; D. LASSANDRO, «La denominazione del nemico politico nei Panegyrici Latini», *CISA*, VII, 1981, pp. 237-249; M. RODRIGUEZ GERVAS, *Op. Cit.*, pp. 31 ss.

¹⁰ Todos los estudiosos coinciden en que las relaciones de patronazgo son relaciones diádicas de carácter desigual, es decir relaciones entre actores de desigual poder y estatus, caracterizadas por relaciones interpersonales basadas en principios de reciprocidad y alejadas de estar fijadas con leyes públicas o normas comunitarias, semi-institucionales, una obra imprescindible es la de J. CAMPBELL, *Honour, Family and Patronage*, Oxford, 1974; R.R. KAUFMAN, «The Patron-Client Concept and Macro-Politics: Prospects and Problem», *Comparative Studies in Society and History*, 16, 1974, p. 285; sobre aspectos teóricos, S.N. EISENSTADT, L. RONIGER, «Patron-Client Relations as a Model of Structuring Social Exchange», *Comparative Studies in Society and History*, 22, 1980, p. 43; de igual manera se expresa J. SCOTT, «¿Patronazgo, o explotación», en *Patronos y Clientes*, E. GELLNER *et alii*, Barcelona, 1986, p. 37. Para la antigüedad clásica y más concretamente sobre el mundo romano L. HARMAND, *Un aspects social et politique du monde romain: le patronat sur les collectivités publiques des origines au Bas-Empire*, Paris, 1957; N. ROULAND, *Pouvoir politique et dépendance personnelle dans l'antiquité romaine. Genèse et rôle des rapports de clientèle*, Bruxelles, 1979 (col. Latomus); R.P. SALLER, *Personal Patronage under the Early Empire*, Cambridge, 1982. Imprescindibles la recopilación de trabajos bajo la dirección de A. WALLACE-HADRILL (ed.), *Patronage in Ancient Society*, London-New York, 1990.

¹¹ J. CAMPBELL, *Honour, Family and Patronage*, p. 300 ss. y también pp. 150 ss., especialmente para la reproducción de roles en torno a ciertas familias.

¹² Paneg., VII,2,2: *Ab illo enim diuo Claudio manat in te auita cognatio... 3,1: imperium nascendo meruisti*. Las circunstancias por las que pasaba Constantino en el 310, desaparecido Maximiano

de la necesidad de hacer público un origen de gran prestigio que legitimara en mayor medida el poder imperial.

Poco sabemos de la familia teodosiana en sus comienzos, que se remonta a un tal Honorio, de origen hispano, y abuelo del emperador, la cual, en apenas dos generaciones, se transforma en una gran familia imperial con importantes resortes políticos¹³. El panegirista es consciente del reciente linaje de Teodosio y señala como único ascendiente de prestigio al propio padre (5,4; 31,1), en ningún momento le atribuye una genealogía más antigua, que llegaría al mismo Trajano, según Aurelio Víctor y Temistio¹⁴.

Por el contrario el ascendiente familiar de Máximo es el de una familia sin prestigio, hijo de un padre desconocido, como asegura de manera injuriosa Pacato¹⁵. Los escasos datos familiares no permiten muchas conjeturas, desgraciadamente el panegírico que Símaco dedicó a Máximo no se ha conservado, sin embargo algunos estudiosos piensan en una cierta relevancia familiar, incluso un cierto parentesco con la *domus* teodosiana¹⁶. Una relación bastante estrecha, casi

quien se había prestado a una ilegal y ficticia cooptación sobre Constantino, obligan a justificar su ascendencia al imperio con argumentos de tipo familiar. A partir de este momento la herencia dinástica juega un importante papel en la transmisión del poder. R. SYME, «Ancestry of Constantine», *BHAC*, 1974, pp. 237-253; M. FRANZI, «La propaganda constantiniana e le teorie di legittimazione del potere nei *Panegyrici Latini*, en *Atti della Acc. delle Sc. di Torino*, 115, 1981, p. 31, para quien la herencia dinástica era un elemento fundamental en el «sistema di legittimazione constantiniana» no sólo en el propio Constantino sino en sus hijos que mantienen la ascendencia de Claudio el Gótico en su aspiración de suceder al padre; A. GUILLOU, «Piété filiale, piété impériale», *Mélanges P. Lévêque*, I, Besançon, 1989, pp. 143-153; I. KÖNIG, *Origo Constantini*, Trier, 1987, pp. 55 ss.; A. LIPPOLD, «Kaiser Claudius II (gothicus), Vorfahr Konstantins d. Gr., und der römische Senat», *Klio*, 74, 1992, pp. 380-394; M.-C. L'HUILLIER, *Op. Cit.*, p. 379, señala como en el capítulo séptimo del panegírico del año 310 el orador utiliza 211 palabras para demostrar que el imperio es un bien de familia.

¹³ *PLRE*, Honorius I, p. 441. Como muy bien señala J. F. MATTHEWS, *Op. Cit.*, p. 93 las expectativas de Teodosio fueron bruscamente cortadas a la muerte de su padre y con ello «interruptions de the sources of patronage»; más adelante (p. 108 n. 1) sugiere que su liderazgo derivaría de la conexión con círculos cortesanos más que ser un elemento tradicional de la aristocracia hispana. Dicho planteamiento sigue el trabajo de K.F. STROHEKER, «Spanische Senatoren der spätromischen und westgotischen Zeit», *Madriider Mitteilungen*, IV, 1963, especialmente pp. 112-122; A. CHASTAGNOL, «Les espagnols dans l'aristocratie gouvernementale à l'époque de Théodose» en *L'empereurs romains d'Espagne*, Paris, 1965, pp. 269-300; para H. SIVAN, «Was Theodosius I a Usurper?», *Klio*, 78, 1996, pp. 198-211, podría pertenecer a una cierta nobleza provincial pero «in terms of senatorial genealogy his nobility was no more than mediocre» (p. 200). Sobre lo mismo R. MALCOM ERRINGTON, «The Accession of Theodosius I», *Klio*, 78, 1996, pp. 438-453. La monografía más reciente es la de S. WILLIAMS, G. FRIELL, *Theodosius. The Empire at Bay*, London, 1994.

¹⁴ El panegirista al igual que Sozomeno, *HE*, VII,2,1 y Teodoreto, *HE*, V,5, señalan un origen noble pero sin concretar. Mientras que Aurelio Víctor, *Epit.* 48,1 y Temistio resaltan el origen hispano de Teodosio y Trajano, fundamental para crear una genealogía de gran raigambre. Hay que señalar que Trajano aparece como un *speculum principis* en la elaboración de Plinio en su *Panegírico*, modelo que va a ser reutilizado en épocas posteriores por otros oradores que, al igual que éste, van a ser colaboradores y portavoces del príncipe, al respecto M.^a J. HIDALGO DE LA VEGA, *El intelectual, la realeza y el poder político en el Imperio Romano*, Salamanca, pp. 104 ss.

¹⁵ Tal hecho no es cierto ya que conocemos la existencia de un tío paterno que ejerce el cargo de *comes*, Sulp. Sev., *Vit. Mart.*, 20,4.

¹⁶ O. SEECK, *Geschichte des Untergangs des antiken Welt*, V, pp. 167-169 y 182-216; C. TORRES, «Magno Clemente Maximo», *Bolet. Univ. Santiago*, 1945, pp. 186 ss., señala, citando a Zósimo e Idacio, de un común origen entre Teodosio y Máximo, sin embargo este autor establece una línea de emparentamiento britana, al afirmar que Máximo se enlaza con una hija del régulo de Caer-Segout, p. 188; tal afirmación es bastante discutible; véase al respecto J.R. PALANQUE, «L'empereur Maxime» en *L'Empereurs romains d'Espagne*, Paris, 1965, pp. 256 ss.; A. BALIL, «Magnus Maximus Avg.. Un emperador hispánico en el s. IV», *Rev. de Guimaraes*, 75, 1965, p. 110, afirma su pertenencia a la aristocracia hispana y pariente, «aunque en grado incierto», de Teodosio.

familiar, debió haber cuando el panegirista habla de *adfinitate et favore* (24,1) con los teodosianos, incluso el término *cliens* es utilizado en la tardo-antigüedad para expresar cierta relación familiar, por supuesto en grado de inferioridad¹⁷.

En definitiva, el desigual origen de Teodosio y Máximo aparece como la primera causa de diferenciación entre ambos, sirviendo dicho ascendiente familiar como elemento ideológico primordial para hacer factible la explicación de una relación configurada entorno a un patrón y su cliente, que, a su vez y por ello mismo, justifica el mantenimiento de la propia desigualdad¹⁸.

La falta de igualdad entre patrón y cliente se manifiesta regularmente en las obligaciones y tareas que ambos desempeñan, en las que, a pesar de ser necesaria cierta reciprocidad, no por ello deja de haber una relación de subordinación del segundo frente al primero. Las obligaciones clientelares muestran, en todo momento, la dependencia y van encaminadas a elevar el prestigio y el poder del patrón. Diariamente el cliente, en un acto de sumisión, se acerca al patrón para la *salutatio* y lo acompaña a lo largo del día en un cortejo, *adsectatio*, que tiene como fin resaltar el poder del patrón —cuanto mayor número de clientes mayor prestigio— y asegurar la protección del mismo, como una forma de guardia privada. Pero el cliente además tiene otras obligaciones más gravosas, como es procurar a su señor a través de regalos y otros procedimientos más regulares, unos beneficios permanentes que le permitan asegurar su poder social. El cliente, por su parte, se ve correspondido por el patrón con actos de magnanimidad, haciendo patente no sólo la desigualdad sino además la sensación de desequilibrio jerárquico; ejemplo destacado es la invitación a los clientes a sentarse a la mesa del patrón¹⁹.

En el panegírico de Pacato se nos muestra también dicha desigualdad, aunque con excesiva economía de medios. Máximo es mostrado como un siervo, *vernula*, en la *domus* familiar, recibiendo como contrapartida el sustento. Sin embargo su condición de manifiesta inferioridad le impedirá sentarse junto a su señor, debiendo, por el contrario, estar con sus semejantes, los esclavos. De este modo se configura el segundo elemento diferenciador la desigualdad socio-económica. Así pues a la inferioridad de nacimiento hay que añadir un dominio económico por parte de la familia teodosiana sobre el usurpador, el cual siendo de tan baja condición no está legitimado para acceder al Imperio. En definitiva, se quiere transmitir como modelo de justificación imperial la polaridad jurídico-social *honestiores/humiliores*²⁰.

¹⁷ DU CANGE, *Glossarium mediae et infimae latinitatis*, Graz, 1954, II, *cliens*, p. 372.

¹⁸ No podemos pasar por alto que las relaciones de patronazgo en el mundo romano no sólo están en la base y mantienen las diferencias jerárquicas, sino que constituyen un modo eficaz y flexible de integración y control social, A. WALLACE-HADRILL, «Patronage in Roman society: from Republic to Empire», en A. WALLACE-HADRILL (Ed.), *Patronage in Ancient Society*, London, New York, 1990, pp. 63 ss.

¹⁹ Sin embargo esta práctica parece que no es frecuente en época Bajoimperial, ya que en el Alto Imperio fue sustituida por mandato imperial por la *sportula*: N. ROULAND, *Pouvoir politique et dépendance personnelle dans l'antiquité romaine*, Bruxelles, 1979, pp. 603 ss.

²⁰ Hemos preferido utilizar los términos *honestiores/humiliores* por considerar que reflejan de manera precisa la gran dualidad social que está presente en el siglo IV, por más que dicha categoría no deje de tener un carácter jurídico. La distinción social de esta división socio-jurídica aparece en los gobiernos de Adriano, Antonino Pío y Marco Aurelio cuando la ley impone severos castigos para los *humiliores* y no para los *honestiores*, A.H.M. JONES, *The Later Roman Empire*, Oxford, 1964, I, p. 17. A pesar de la propuesta de G. CARDASCIA, «L'apparition dans le droit des classes d'*honestiores* et d'*humiliores*», *Rev. Hist. Droit Fr. Etr.*, 28, 1950, pp. 305-337 y 461-485, negándose a

Para que las relaciones clientelares no sean conflictivas y funcionen deben estar basadas en elementos normativos, sin embargo, y a diferencia de las relaciones contractuales o políticas sustentadas en leyes, en las situaciones clientelares el elemento normativo está escasamente desarrollado. Apenas tienen un bagaje jurídico e institucional que las mantenga, son más bien relaciones basadas en componentes morales y religiosos. Es decir, son vínculos fijados a través de una categoría no material, a través de un concepto con una fuerte carga semántica, la *fides*. La *fides* es el armazón que facilita la reciprocidad desigual y a su vez ejerce como elemento coercitivo y normativo de la relación clientelar²¹. A través de la *fides* el patrón se compromete a ayudar al cliente de diversas maneras, la más frecuente, y que a su vez favorece el crecimiento de las redes patronales, es la recomendación, aunque existen otras formas como la ayuda económica o la defensa judicial²². Por parte del cliente esta *fides* conlleva obligaciones de reconocimiento hacia el patrón, como son la *salutatio*, el prestarle ayuda económica ofreciéndole regalos o la defensa del patrono. En este entramado de deberes y favores juega un papel fundamental la lealtad, cualidad innata y necesaria para que las redes clientelares sean lo suficientemente estables. Dicha virtud se estructura a través de una *fides*, que no puede consistir más que en aceptar las exigencias del patrono, cualesquiera que sean, como hace afirmar Terencio a Donato en *Andria*, 34: *fides est commendatorum fida exsecutio uel observantia*²³.

Ahora bien, ¿qué sucede cuando alguno de los elementos de la relación clientelar incumple las obligaciones y rompe el vínculo de fidelidad que tenía?. Si nos dejamos llevar por la ley de las *XII Tablas* se considera *sacer* al patrón que incumpla la protección a su cliente (8,21), los patronos serían, pues, susceptibles de ser castigados, sin embargo nada se nos dice del incumplimiento por parte del cliente. En cambio Dionisio (II,10,3) al hablarnos de este período y de los vínculos que unen a ambos, afirma de manera explícita que tanto patrón

identificar estos dos grupos como un *ordo*; sin embargo la desigual actuación penal de ambos grupos es reflejo de una diferenciación social según E. PATLAGEAN, *Pauvreté économique et pauvreté sociale à Byzance 4e-7e siècles*, Mouton, Paris, La Haye, 1977, pp. 12 ss.; A. CHASTAGNOL, «Clases y Ordenes en el Bajo Imperio», en *Ordenes, estamentos y clases*, Madrid, 1978, pp. 52-62. Para R. TEJA, *Romanismo y germanismo. El despertar de los pueblos hispanos (siglos IV-V)*, en *Historia de España*, dir. M. TUNON DE LARA, vol. II, 1981, pp. 99 ss., a ambas categorías les falta homogeneidad para ser consideradas clases sociales, pero no es menos cierto que reflejan «una polarización de la sociedad en dos grupos distantes y muy diferenciados: el de los *honestiores* y el de los *humiliores*» (p. 102). Pensamos, sin embargo, que estos términos son más precisos para explicar la realidad social que otros conceptos como son los de *potentes* y *tenuiores*. El término *potentiores* tiene unas connotaciones negativas en las fuentes y es aplicado, con un contenido político, a personas que utilizan sus prerrogativas para abusar de ellas, J. A. SCHLUMBERGER, «Potentes and Potentia in the Social Thought of Late Antiquity» en F.M. CLOVER, R.S. HUMPHREYS (eds.), *Tradition and Innovation in Late Antiquity*, Madison, Wisconsin, 1989, pp. 89 ss. Para una visión de la conformación de ambos grupos a partir de documentación literaria, aunque centrado en la República y el Alto Imperio, véase J. F. NAVARRO, *La formación de dos grupos antagónicos en Roma: Honestiores y Humiliores*, Navarra, 1994.

²¹ En el *Pro Roscio Amerino* de Cicerón (*Amer.*, XXXVIII, 111) se refleja claramente el elemento normativo que subyace en dicho concepto, sobre ello N. ROULAND, *Op. Cit.*, p. 458.

²² N. ROULAND, *Op. Cit.*, pp. 603 ss. afirma que en el Bajo Imperio las obligaciones cliente-patrón y viceversa no han sufrido transformaciones considerables con respecto al Alto Imperio, p. 603 ss., también R. SALLER, *Personal Patronage under the early Empire*, Cambridge, 1982.

²³ G. FREYBURGER, *Fides. Étude sémantique et religieuse depuis les origines jusqu'à l'époque augustéenne*, Paris, 1986, pp. 153 s.

como cliente tienen obligaciones y que el incumplimiento de éstas, la ruptura de la *fides*, en definitiva la perfidia, se castiga con la muerte.

La ruptura de la *fides*, el no haber cumplido los compromisos que la condición de cliente obliga, es la acusación que el panegirista hace a Máximo. Éste es llamado *perfidus* por actuar contra su patrón Teodosio al sublevarse contra él. De ahí que Pacato exclame *postremo tecum fidem, secum perfidiam* (21,4). La muerte de Máximo se justifica tras esta acusación. Máximo debe morir por haber cometido diversos crímenes contra la *res publica*, pero también por haber actuado contra su soberano y su patrón. La figura imperial, desde Augusto en adelante, se legitima no sólo restableciendo el orden social sino mostrando su superioridad a través de los tradicionales métodos del patronazgo. La ideología del buen emperador antepone la imagen del príncipe como gran patrono y benefactor de sus súbditos, antes que buen administrador²⁴. En este punto se unen lo privado y lo público y están preludivando lo que van a ser los elementos político-ideológicos que configuren el mundo feudal y más concretamente el reino visigodo. Tanto en el *Liber Iudiciorum* como en los concilios [IV Concilio de Toledo (633)] aparecen señaladas las penas por infidelidad de los súbditos al rey, que podían ir desde la confiscación de bienes a la muerte²⁵.

De esta manera en el discurso de Pacato resulta eficaz la relación patrón/cliente tanto para mantener un universo simbólico basado en la diferenciación jerárquica, como para salvaguardar la propia desigualdad social. Se aboga, pues, por el mantenimiento del *status quo* y el rechazo a que un cliente, en este caso Máximo, pueda acceder a niveles políticos semejantes a su patrón y emperador²⁶.

Sin embargo es necesario indagar si la eficiencia ideológica de las categorías patrón/cliente se corresponde con la realidad social y, concretamente, con las relaciones entre Teodosio y Máximo. Partimos de un hecho previo: la desigualdad recorre la totalidad de la sociedad romana, desigualdad que está presente no sólo entre los ciudadanos de diferente estatus, sino incluso entre las mismas élites romanas. Es más, creemos que la jerarquización dentro de los grupos dominantes es necesaria para su propia reproducción. La distinción dentro de los propios órdenes es un primer elemento a tener en cuenta pero insuficiente²⁷, creemos que es la propia coyuntura socio-política la que en definitiva marca, paulatinamente y con fluctuaciones, las diferencias dentro de los grupos dirigentes imperiales. Siendo en este espacio donde se tejen y tienen su razón de ser las relaciones clientelares que entre los buenos ciudada-

²⁴ J. BERANGER, *Recherches sur l'aspect idéologique du Principat*, Basel, 1953, p. 259; P. GARNSEY, P. SALLER, *El Imperio Romano: economía, sociedad y cultura*, Barcelona, 1990, pp. 181 ss.; también P. SALLER, *Op. Cit.*, pp. 44 ss. Muy clarificador es el pasaje en el que Plinio afirma que Trajano no es ya un amo sino un padre (*paneg.*, 2, 3-4), al respecto M^a. J. HIDALGO DE LA VEGA, *Op. Cit.*, p. 117.

²⁵ A. BARBERO, M. VIGIL, *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Barcelona, 1979, pp. 126 ss.

²⁶ La movilidad social no puede entenderse con parámetros actuales, no sólo es relativa sino que únicamente afecta a ciertos grupos como pueden ser los soldados o los profesionales de la retórica, véase M.K. HOPKINS, «Social mobility in the later Roman Empire: The Evidence of Ausonius», *Cl. Q.*, XI, 1961, pp. 239-249.

²⁷ A.H.M. JONES, *The Later*, pp. 523 ss.; S. MAZZARINO, *Aspetti sociali del quarto secolo*, Roma, 1951, pp. 357 ss.

nos, como los llama Cicerón (*de Amic.*, IV,18), se enmascaran con el término *amicitia*²⁸.

Ahora bien el sistema del patronazgo, fundamentalmente del patronazgo político, necesita ciertos mecanismos de reproducción que le permitan perpetuarse. La autocracia imperial utilizó un instrumento político anterior como era el *suffragium* para, desvirtuándolo de todo contenido representativo, darle el sentido de recomendación. A través de este sistema los grandes oficiales del estado influyen ante el emperador para que sean escogidos sus candidatos: especial influencia tiene el Prefecto del Pretorio en el nombramiento de cargos importantes²⁹. La práctica del *suffragium* es además una manera de consolidar la jerarquía dentro de la élite imperial; la menor o mayor capacidad que se tenga para asegurar a los patrocinados un cargo distingue al que tiene recursos políticos amplios del más modesto³⁰.

La *domus* teodosiana no sería ajena al uso del *suffragium* para conseguir beneficios y logros políticos. A pesar de sernos desconocidas las relaciones y el poder político de esta familia en su origen, como indicábamos más arriba, todo apunta a que con Teodosio padre ha conseguido cierta influencia, tal vez más que lo que las fuentes nos transmiten. ¿Cómo si no entender la muerte de Teodosio «el viejo»? la única explicación posible de este oscuro suceso es que se produjera un enfrentamiento entre los distintos grupos de poder y se considerara necesario neutralizarlo, posiblemente por tener considerables recursos militares y políticos³¹. Algo de esta influencia se deja ver cuando consigue que su hijo Teodosio, de 27 años, sea nombrado *dux Moesiae*.

La misma llegada al augustado de Teodosio es una buena prueba de que cuenta con una sólida red de apoyos y, aunque en un principio sus expectativas son recortadas por la muerte de su padre, posteriormente razones coyunturales, como el desastre de Adrianópolis, pudieron favorecer que Graciano lo nombre comandante en Ilírica, quizás *magister militum* y, poco tiempo después, emperador. Ahora bien de nada serviría una coyuntura favorable si no hubiera contado con amigos y conexiones que le permitieran llegar a la máxima función, el Imperio. No vamos a detenernos en los posibles apoyos de Teodosio

²⁸ La distinción entre amistad y clientela la da ya Cicerón, *De Or.* I, XL, 184; mientras que la primera relación se caracteriza por una imposición menor, en el caso segundo es más coercitiva. Al respecto pueden leerse las observaciones de P. GARNSEY, R. SALLER, *Op. Cit.*, pp. 181 ss.; N. ROULAND, *Op. Cit.*, pp. 445 ss.

²⁹ A.H.M. JONES *Op. Cit.*, pp. 391 ss., n. 52; N. ROULAND, *Op. Cit.*, pp. 520 ss. y 607 s. El caso de Símaco es un ejemplo elocuente de este período, su concepto de la *amicitia* está bastante bien reflejado en numerosas cartas en las que escribe a sus «amigos» pidiéndoles recomendaciones o favores para sus patrocinados, *Epist.*, I, 93; IX, 56 y 57. Al respecto puede verse la relación que hace D. ROMANO, *Simmaco*, Palermo 1955, pp. 94 ss; sobre la figura y la sociedad de Símaco sigue siendo obra de referencia S. DILL, *Roman Society in the Last Century of the western Empire*, London, 1960., pp. 143 ss.

³⁰ C. COLLET, «La pratique et l'institution du *suffragium* au Bas-Empire», *RHD*, 1965, p. 185 señala que en el Código Teodosiano aparecen con este nombre dos figuras distintas: el contrato de «patronazgo» y el contrato de «suffragio», aunque señala a continuación que «ces figures se confondent parfois» (p. 186); A.H.M. JONES, *op. cit.*, p. 391 afirma que el *suffragium* podía haber sido un razonable método de selección, pero en realidad prevaleció la venalidad, P. VEYNE, «clientéle et corruption au service de l'état: la vénalité des officiers dans le Bas-Empire romain», *Annales E.S.C.*, 36-3, 1981, pp. 339-360. Sobre los mecanismos generales de actuación de la aristocracia M.T.W. ARNHEIM, *Op. Cit.*, p. 155 ss.

³¹ PLRE, Theodosius 31, pp. 902-904; A. DEMANDT, «Der Tod des alteren Theodosius», *Historia*, XVIII, 1969, pp. 598-626.

suficientemente estudiados³², pero sí señalar que es bastante posible que entre los posibles defensores de Teodosio se encontraría también Máximo.

La relación entre la familia de Teodosio y Máximo era estrecha, el propio origen hispano de Máximo, tal y como afirman diversas fuentes, facilitaba el establecimiento de vínculos personales y profesionales, como así sucedió entre Máximo y Teodosio padre³³. Sin embargo esta relación pensamos que se configura de manera desigual, por más que Máximo pueda tener cierta afinidad con la familia de Teodosio. En todas las campañas en que Máximo participó junto a Teodosio padre, y en esto las fuentes son unánimes, está subordinado a él, a su general que ejerce a su vez como protector. Tal situación es corriente, los jefes militares llevan su acompañamiento militar formado tanto por personas cuyo origen social les va a permitir llegar a altos puestos militares, junto a otros de condición social inferior, *lixae*, empleados en funciones subordinadas. Aunque el panegirista califica a Máximo de *lixa*, y de igual manera se expresan Ausonio y Zonaras³⁴, sin embargo no dudamos que su situación sería la de un militar que al amparo de su protector, y posible familiar, busca hacer carrera militar.

La posibilidad de que hombres libres esten al lado de sus jefes es creciente en la administración Bajo Imperial de las provincias, y así los gobernadores constituyen su cohorte de *amicii*, no sólo para asuntos civiles, sino incluso para tener sus propios soldados. Como dice Lecrivain, este servicio de carácter privado se introduce en el ejército, lo que determina un creciente desarrollo de los vínculos personales entre los soldados y sus jefes militares³⁵. En cualquier caso y aunque es muy difícil establecer de manera precisa las respuestas de los soldados privados con su señor, en líneas generales si se puede señalar que existiría una ligazón mas fuerte entre el jefe militar y sus soldados. Podríamos hablar de un patronazgo militar que explicaría, en cierta medida, el fenómeno de las usurpaciones³⁶.

Máximo debió conseguir ya cierto prestigio militar sirviendo al *magister militum* Teodosio, que explicaría su nombramiento por Graciano de comandante de las tropas en Britania, posiblemente *comes*³⁷. Cabe dentro de lo posi-

³² J. MATTHEWS, «Gallie Supporters of Theodosius», *Latomus*, 30, 1971, pp. 1073-1099, *Id.*, *Western Aristocracies...*, pp. 88 ss. y 95 ss.; H. SIVAN, *Op. Cit.*, pp. 199 y s.

³³ Zósimo, IV,35,3; Paneg., XII,31,1; presumiblemente en Britania en el 369, IV,35,1; y en Africa según Amiano, XXIX s. 6.21.

³⁴ Ausonio, *Ordo Nobilium Urbium.*, 70,9 f.; Zonaras recoge una carta de Teodosio a Valentiniano en la que se le da el calificativo de *doulos* (Zonaras,13,18); al respecto S. MacCORMACK, *Art and Ceremony in Late Antiquity*, Berkeley, Los Angeles, London, 1981, p. 65.

³⁵ CH. LECRIVAIN, «Les soldats privés au Bas Empire», *Etudes sur le Bas Empire. Melanges de l'école française de Rome*, X, 1890, p.275. Más centrado en el fenómeno del patronato L. HARMAND, *Op. Cit.*, p. 425 ss.

³⁶ Sirva de ejemplo paradigmático el caso de Constantino, al que A.H.M. JONES, *Op. Cit.*, p. 77 ss. denomina usurpador, sobre las usurpaciones y sus causas A.E. WARDMAN, «Usurpers and International Conflicts in the 4th. Century A.D.», *Historia*, XXXIII, 1984, pp. 220-237. M.V. ESCRIBANO, «Usurpación y religión en el s. IV D. de C. Paganismo, cristianismo y legitimación política», *Antigüedad y cristianismo*, VII, 1990, pp. 247-272.

³⁷ Anteriormente, según Amiano (XXXI,4,9), es nombrado *comes* en la frontera Danubiana, *Lupicinus... et Maximus, alter per Thracias comes, dux alter exitiosus, ambo aemulate temeritatis*, ver al respecto J. MATTHEWS, *Western Aristocracies.*, Oxford, 1975., p. 91, n.1. Sin embargo en *PLRE*, este Maximus (24), I, 585, *dux Moesiae* no es identificado con Magnus Maximus. Aunque existe la posibilidad que el Lupicinus (3) nombrado por Amiano sea el mismo Claudio Lupicinus (5), *PLRE*, I, p. 520, nombrado gobernador de la provincia de Senonia por Máximo.

ble que éste último cargo militar en Britania se produzca paralelo a la subida de Teodosio al augustado, aunque no hay datos que permitan fijar el momento en que es nombrado. De igual manera si fuera cierto su obligada retirada a Britania tras la muerte de su antiguo jefe, desterrado según el panegirista, demostraría que Máximo sería considerado como un elemento con fuertes lazos con la familia teodosiana³⁸.

Los acontecimientos posteriores que acabaron con Graciano avalan, a nuestro entender, la tesis de que Máximo actuó no tanto bajo la influencia de Teodosio, como con el consentimiento del mismo³⁹. Es cierto que en un principio en el «staff» de Graciano aparecen elementos favorables a Teodosio, como lo prueba su llegada al augustado. Posteriormente sin embargo, y en paralelo con una serie de medidas tomadas por Graciano y que Vera califica de *autolesivas*⁴⁰, los elementos teodosianos van a ser apartados del poder, quedando como grupo hegemónico el círculo de Ausonio⁴¹.

Tras el asentamiento de Máximo en la Galia y el posterior pacto del 384 se produce un cambio importante y significativo, las relaciones entre Máximo y Teodosio se equilibran y se institucionalizan. Ejemplo de ello es el reparto del Imperio en tres partes: el reconocimiento de Máximo como augusto con la prefectura de la Galia, la prefectura de Italia a Valentiniano, con el compromiso de Teodosio de devolver la Iliria, y el Oriente para él mismo⁴².

A partir del 384 las relaciones entre Teodosio y Máximo tienen un componente oficial. Por esta circunstancia la entrada de Máximo en Italia, no supuso tanto una ruptura en las relaciones entre patrono y cliente—posiblemente inoperantes en aquel momento— como el «no respeto» a pactos públicos. El incumplimiento del *foedus*, expresión utilizada por Pacato (31,1) y otras fuentes⁴³, no

³⁸ Podría haberse producido de manera coincidente la retirada a Hispania de Teodosio (XII,9,1;X,2) y de Máximo, aunque es bastante improbable. Es cierto que en dos ocasiones el panegirista llama a Máximo desterrado (23,3; 31,1), pero en una de ellas es más explícito y señala a Britania como el lugar de dicho destierro. Tal hecho y el ser nombrado *comes* en Britania ha hecho pensar en posibles relaciones britanas que le facilitarían la usurpación, aunque J. MATTHEWS, *Western Aristocracies*, p. 175 se muestra escéptico y no cree mucho en las conexiones británicas de éste.

³⁹ A. SOLARI, «L'alibi de Teodosio nella opposizione antidinastica», *Klio*, 27, 1935 defendía la tesis de un acuerdo entre Máximo y Teodosio, propuesta que en la actualidad no es aceptada. Vid. J. MATTHEWS, *Western Aristocracies*, p. 176, A. LIPPOLD, *Theodosius des Grosse und seine Zeit*, München, 1980, pp. 11 ss., M.V. ESCRIBANO, «Usurpación y religión en el siglo IV D.de C...» p. 260.

⁴⁰ D. VERA, «Le Statue del Senato di Roma in onore di Flavio Teodosio e l'equilibrio dei poteri imperiali in eta teodosiana», *Athenaeum*, 67, 1979, p. 394; E. STEIN, *Histoire du Bas Empire*, Amsterdam, 1968, I, pp. 200 ss. Entre estas medidas están la preferencia de arqueros alanos frente a el resto de las tropas romanas, recogido por Zósimo, IV,35 y el *Epítome de Caesaribus*, 47,6. Otras medidas afectan al paganismo como es la retirada en el 382 de las exenciones y las dotaciones a los colegios sacerdotales, contrario a gentes como Simaco. Otra medida impopular entre la aristocracia tradicional fue la supresión en el 383 de exenciones fiscales y de todos los privilegios a ciertas personas de alto rango, *cf.*, C. Th., XI,13.

⁴¹ J. MATTHEWS, *Western Aristocracies*, p. 65 ss.

⁴² Sobre estos sucesos E. STEIN, *Op. Cit.*, p. 202 s., J.R. PALENQUE, «Sur la usurpation de Maxime», *REA*, 1929, pp. 33-36; *Id.*, «L'empereur Maxime», *Les Empereurs romains*, p. 257; D. VERA, «I rapporti fra Magno Massimo, Teodosio e Valentiniano II nel 383-384», *Athenaeum*, 63, 1975, pp. 267-301.

⁴³ No sólo el panegirista utiliza esta expresión que tradicionalmente era empleada en política exterior para señalar un pacto entre Roma y otros pueblos, también aparece en la *Chronica Gallica* a. 384 (11.1) *Maximus timens Orientalis imperii principem Theodosium cum Valentiniano foedus iniiit*.

es otra cosa que la ruptura de la *fides*, pero en este caso de la *fides Romana*, la alianza que la *Res publica* lleva a cabo con pueblos o individuos; la denuncia se cierra con la argumentación de que violó el derecho feacial.

El incumplimiento del *foedus* por parte de Máximo, utilizado por Roma en los pactos más solemnes, viene a recalcar la antagonista personalidad de Máximo con respecto a Teodosio, al mismo tiempo que sirve para señalar la intromisión del primero en un territorio, Italia, que previamente y de común acuerdo había sido entregado a Valentiniano. Detrás de la afirmación del panegirista se esconde el verdadero delito, el de no respetar los acuerdos establecidos con el único representante de Roma, el emperador Teodosio. La verdadera finalidad de la denuncia hay que ponerla en relación con el planteamiento que subyace en el panegírico de Pacato, la contraposición entre el emperador legítimo que respeta las leyes y el tirano que las incumple⁴⁴; La utilización del término *foedus* que tiene unas connotaciones públicas tan marcadas, sirve para acentuar la antítesis entre el emperador-patrón, Teodosio, y el usurpador-cliente, Máximo⁴⁵.

Volviendo de nuevo a las prácticas de patronazgo de la *domus* teodosiana, éstas no muestran exclusivamente su capacidad de dominio político, sino que reflejan otros niveles de control social. Teodosio, como noble influyente que es y a pesar de vivir un autoexilio en Hispania, se comporta como un gran patrono que acude a la ciudad en una actitud de protección, llamémosla evergetista, y favorece a la ciudad y a sus protegidos. No sabemos cuál fue el entorno geográfico en el que se movió Teodosio ni dónde estaban asentados sus predios, tradicionalmente se ha sostenido que su zona de influencia se situaría en la Meseta, lugar de origen del emperador, concretamente en torno a Cauca⁴⁶. Desconocemos prácticamente todo lo relacionado con la situación hacendística de Teodosio, la cuantía de sus dominios y si éstos se extendían a otras zonas de la Península Ibérica, como sería lo más probable⁴⁷. Las escasas referencias indu-

⁴⁴ El *speculum principis* que se configura tanto en la tratadística griega de los *Peri basileia* como en el *Panegírico* mantiene que una de las cualidades de un soberano es la de restablecer las leyes y respetarlas, como señala M.J. HIDALGO DE LA VEGA, *Op. Cit.*, p. 37, también p. 101 el modelo teórico de la realeza se asienta «en la necesidad para el que quiera ser verdadero rey de conformarse a un esquema normativo que lo trascienda...»; para el caso de Trajano en el *Panegírico* de Plinio p. 106 ss.

⁴⁵ M.V. ESCRIBANO, «Usurpación y religión», p. 269 señala que «la tradición laudatoria le brindaba perfectamente elaborado el concepto de tirano y el esquema formal antitético, y la teología política vigente justificaba el tiranicidio», también M. RODRÍGUEZ GERVÁS, *Op. Cit.*, p. 47 y n. 154 donde se incide en los calificativos otorgados a Máximo. Más reciente M.V. ESCRIBANO, «El vituperio del tirano: Historia de un modelo ideológico», en *Modelos ideales y prácticas de vida*, E. FALQUE-F. GASCÓ, Sevilla, 1993, pp. 9-37.

⁴⁶ Dos son las fuentes que hacen de Cauca el origen de Teodosio: Zósimo, IV,24,4 e Hydacio, *Chron.*,2,1, mientras que la mayoría de las fuentes sólo señalan su origen hispano. Para M. A. RABANAL, «En torno a la patria de Teodosio el Grande», *Hispania Antiqua*, III, 1973, p. 315 ss. sería Cacabelos (León) la verdadera patria de Teodosio.

⁴⁷ P. de PALOL, *Castilla la Vieja entre el Imperio romano y el reino visigodo*, Valladolid, 1970, p. 21 ss lo centra en la zona de la Meseta Norte. J. ARCE, *El último siglo de la España romana (284-409)*, Madrid, 1982, p. 79 se inclina a pensar en la Lusitania, basándose en que el reclutamiento de Dídimo y Veriniano se efectuó en ésta; del mismo, *España entre el mundo antiguo y el mundo medieval*, Madrid, 1988, pp. 94 ss. Recientemente se ha realizado en Segovia un *Congreso Internacional sobre la Hispania de Teodosio* (3-6 Octubre 1995) que aportará precisiones arqueológicas e históricas sobre la época teodosiana en la Península Ibérica, véase al respecto la reseña de J. FONTAINE, «Le Congrès International sur la Hispania de Teodosio (3-6 Octobre 1995)», *Segovia-Coca*, *An. Tard.*, 4, 1996, pp. 313-314.

cen a pensar que su estancia en Hispania debió ser similar a la de cualquier otro noble hispano, repartiendo su tiempo entre la ciudad y sus *villae*. Según Pacato, estando en Hispania concedió favores a diversas ciudades y actuó como un patrón ciudadano de tal modo que a los amigos, clientes de cierto rango, les otorgó favores y veló por los intereses de otros que estaban ausentes. En el argumento del panegirista subyace un calado más hondo, se está legitimando al emperador a través de sus actos pasados. Las actitudes de patronazgo realizados en su exilio no difieren de los gestos de un buen *basileus* basados en la benevolencia (*euergesía, eunoía*), más aún las preocupaciones de Teodosio hacia sus conciudadanos lo confirman como un *philanthropós epieikés* (9, 3-4)⁴⁸.

Pudiera ser una hipérbole del orador mostrar al futuro emperador ejerciendo de protector de varias ciudades a la vez, pero en cualquier caso la afirmación en sí nos induce a pensar que las ciudades hispanas continuaban siendo centros de prestigio, lugares donde se desarrollaban los intercambios y la práctica política, donde los nobles hispanos, incluido Teodosio, ejercían como tales⁴⁹. De ahí que el título de patrón de la ciudad fuese una calificación honorosa, como prueba el epitafio a *Attius Granius Caelestinus* en el que se le otorga el calificativo de patrón malacitano⁵⁰. Es más el campo, en una imagen tópica, aparece como refugio y complemento de la ciudad (XII,9, 4). La hacienda agrícola (*agricola*) sirve, fundamentalmente, para generar unos bienes (*res*) que se van a utilizar para proporcionar prestigio, *fama*, en la ciudad⁵¹.

Es, sin embargo, otro episodio posterior de la familia teodosiana y otras fuentes los que nos van a ilustrar sobre aspectos socio-económicos de la familia teodosiana. El enfrentamiento que los familiares de Honorio, Didimo y Veriniano sostienen con los ejércitos del usurpador Constantino III. Las fuentes, Orosio, Zósimo y Sozomeno, coinciden en que ambos, nobles y ricos apostilla Orosio, armaron un ejército formado por campesinos y siervos de sus posesiones⁵².

⁴⁸ M.^a J., HIDALGO DE LA VEGA, *Op. Cit.*, p. 41 ss. Se señala cómo en la *Carta a Filocrates* de Aristeeas aparecen como cualidad del buen rey.

⁴⁹ En la actualidad se tiende a matizar los argumentos de Rostovzeff sobre el declive generalizado de la ciudad en época BajoImperial. En el caso de Hispania se produce cierto costreñimiento en algunas ciudades, J.M. BLAZQUEZ, «El Imperio y las invasiones desde la crisis del s. III al año 500», *Historia económica y social de España*, Madrid, 1973, p. 348 ss., ello no quiere significar que la vida ciudadana dejara de existir, más bien se produce una transformación adaptándose a la situación económica y social del momento. Una crítica a la decadencia de las ciudades hispanas J. ARCE, *El último siglo de la España romana (284-409)*, Madrid, 1982, p. 85 ss., *Idem*, «La Península Ibérica», en *Storia di Roma, l'età tardoantica. I luoghi e le culture*, Torino, 1992, vol. III,2, pp. 379-404.

⁵⁰ En Hispania algunos de estos patronos ciudadanos forman parte de la aristocracia gubernamental en el siglo IV, como el vicario de la Bética [*Attius*] *Granius Caelestinus*, *CIL*, II, 1972. Sobre el patronazgo de las ciudades ver Harmand, *Patronat*, p. 411 ss., M.T.W. ARNEHIM, en *The Senatorial Aristocracy in the Later Roman Empire*, Oxford, 1972, p. 220 ha recogido los nombres de diversos patronos de ciudades italianas.

⁵¹ XII,9,3: *sed sine tu agris siue oppidis tempus dabas, rem et famam pariter augebas*

⁵² Orosio, 40,5; Zósimo, VI,4, Sozomeno, IX,11. Centrado en los parientes de Honorio, Didimo y Veriniano, J. ARCE, *El último siglo*, pp. 151 ss.; *Id.*, *España entre el mundo antiguo y el mundo medieval*, Madrid, 1988, pp. 91 ss.; más general R. SANZ, «Aproximación al estudio de los ejércitos privados en Hispania durante la antigüedad tardía», *Gerión*, 4, 1986, pp. 225-254, para estos acontecimientos principalmente p. 238 ss. Lo verdaderamente destacable e importante es, como señalaron A. BARBERO, M. VIGIL, *Op. Cit.*, p. 44, la interrelación de estos ejércitos privados con la formación del sistema de gran propiedad y con la debilidad financiera del estado.

En primer lugar el acontecimiento nos muestra la capacidad socio-económica de la *domus* en la Península Ibérica, al menos entre el final del siglo IV y comienzos del V, que permite a dos miembros de ella armar un ejército de considerables efectivos⁵³, cuyos gastos son costeados, según Orosio, con sus bienes. No cabe duda que, al margen de cuales fueran las zonas concretas donde estuvieran asentadas estas propiedades, la familia teodosiana debió contar con amplios predios repartidos por toda la Península. La gran propiedad estaba plenamente consolidada a finales del siglo IV y los grandes propietarios no circunscriben sus propiedades a una zona concreta sino que reparten sus posesiones por diversos lugares e incluso, los más pudientes, por diversas provincias del Imperio.

En segundo lugar la formación de este ejército privado, que se va a implicar en conflictos públicos, se constituye a través del reclutamiento de esclavos y campesinos, estos últimos en un régimen jurídico no determinado pero de condición libre. Tal fenómeno refleja que estos grandes propietarios, Didimo y Veriniano, no sólo mantienen una relación económica sobre el campesinado, sino que además imponen un poder extraeconómico. Como señalaron Barbero y Vigil se tiende a unificar la persona del *dominus* y la del *patronus*, uniendo así la dependencia personal económica o material a la personal o extraeconómica⁵⁴. Dando lugar al fenómeno del *patrocinio*, caracterizado, entre otras aspectos, por ser más normativizado e institucionalizado que las relaciones de patronazgo, de las cuales sin embargo recogió elementos que lo configuraron definitivamente.

⁵³ Orosio, *Historia*, VII, 40,6, afirma que reunieron durante mucho tiempo a esclavos de sus propias fincas.

⁵⁴ A. BARBERO, M. VIGIL, *Op. cit.*, Barcelona, 1978, p. 22.